

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, MARZO 17 DE 2017.-

DECRETO N° 8771

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Karen Varinia Zúñiga Martínez, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sra. JUANA ELISA HUENUPI QUINTANA, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social, consistente en aporte económico para Examen Resonancia Magnética Nuclear, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

| NOMBRE | RUT | MONTO |
|------------------------------|------------|-------------------|
| JUANA ELISA HUENUPI QUINTANA | [REDACTED] | \$ 100.000 |
| TOTAL | | \$ 100.000 |

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal, por un monto de \$ 100.000 (Cien Mil Pesos), en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)